





# PLAN OPERATIVO ANUAL

2017









RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

## **PRESENTACIÓN**

El Instituto Tecnológico Superior Manuel Lezaeta Acharán -ITSMLA-, está en permanente búsqueda de la calidad académica, para tal finalidad debe enfrentar los retos que impone el mundo actual, caracterizado por el dinámico desarrollo científico y tecnológico, sin descuidar el compromiso con su misión histórica de formar profesionales de calidad a nivel tecnológico, con profundos valores éticos y humanos, emprendedores en el desarrollo creativo e innovador en los diversos ámbitos del quehacer de su profesión.

El Instituto, empeñado en encaminase al mejoramiento continuo y a la excelencia académica, presenta a la comunidad institucional y a la sociedad, el Plan Operativo anual POA- ITSMLA 2017.

El POA – ITSMLA 2017, se formuló con la activa participación de representantes docentes, estudiantes, personal administrativo, autoridades y comunidad institucional, contiene importantes proyecciones a concretarse en la etapa de implementación, proyecciones que precisan de una priorización, optimización y concentración de esfuerzos, recursos propios y de la cooperación externa para el logro de los objetivos operativos, con los que se contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Nuestro apoyo y reconocimiento al equipo de trabajo del ITSMLA, que aportó de manera efectiva y responsable en la formulación del presente plan. Manifestamos el compromiso y total respaldo para llevar adelante las acciones necesarias para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos.

Dayana Murillo Párraga

RECTORA









# RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

# Plan Operativo Anual - POA 2017

# ÍNDICE

	INTRODUCCIÓN 5
1.	ANTECEDENTES
2.	MARCO LEGAL 8
3.	OFERTA EDUCATIVA.
4.	FILOSOFÍA INSTITUCIONAL 10
	4.1 Visión
	4.2 Misión
	4.3 Principios
5.	
	5.1 Fines y objetivos del ITSMLA
	5.2 Objetivos estratégicos 2017 -2021
6.	ANÁLISIS SITUACIONAL
	6.1 FACTORES INTERNOS
	Fortalezas 13
	Debilidades
	6.2 FACTORES EXTERNOS
	Oportunidades
	Amenazas.
	Despliegue de matriz DAFO – POA 2017
7.	DEFINICIÓN DE OBJETIVOS DEL POA 201721
8.	PROYECTOS OPERATIVOS 201722
9.	METAS Y ACTIVIDADES OPERATIVAS 2017 23-32 RAD
10.	PRESUPUESTO Y RESPONSABLES DELPOA 2017
11.	DESPLIEGUE DE MATRIZ POA 2017 35
12.	ESTRUCTURA DE SEGUIMIENTO INTERNO 36
13.	BIBLIOGRAFÍA
AN	EXOS





RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

### INTRODUCCIÓN

Con el fin de elevar los niveles de desempeño de nuestra institución, el Plan Operativo Anual 2017, está organizado en función al Plan de Fortalecimiento Institucional, elaborado de conformidad con el instructivo emitido por el CEAACES.

Está estructurado por el detalle de los proyectos, metas y actividades que implementará el Instituto durante el año 2017, el mismo que está directamente relacionado con el Plan estratégico PEDI ITSMLA 2017-2017 y con el "Plan de Fortalecimiento Institucional",

Las metas propuestas se determinaron considerando la valoración obtenida en el proceso de evaluación, el valor óptimo referente y la factibilidad de su logro en función de los recursos institucionales. Las metas contribuyen al logro de los objetivos planteados.

El cronograma de actividades está expresado en trimestralmente, cuidando que los plazos correspondan a una duración adecuada en función de la actividad a realizar y considerando la posibilidad de imprevistos que pudieran surgir.

Cada actividad tiene un responsable para su ejecución, que deberán garantizar su cumplimiento dentro de los plazos establecidos, así como la eficacia y eficiencia de las mismas.

Mediante un análisis responsable y técnico se ha establecido el presupuesto para cada actividad del POA 2017.





RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

## Plan Operativo Anual - POA 2017

Los medios de verificación son adecuados y suficientes y se han establecidos tomando como guía los medios de verificación del modelo de evaluación del CEAACES.

El Plan Operativo Anual, en todas las fases de elaboración, se implementó una metodología participativa de representantes de los docentes, estudiantes, personal administrativo y autoridades a través de talleres, organizados para el efecto.

La periodicidad de seguimiento para asegurar el cumplimiento de las actividades, metas, objetivos conforme al cronograma propuesto y con altos niveles de eficiencia y eficacia, es trimestral, en beneficio de la comunidad educativa del ITSMLA, la sociedad tunguraluense y ecuatoriana.





RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

#### 1. ANTECEDENTES

El Instituto Superior Tecnológico Manuel Lezaeta Acharán ITSMLA, inicia su vida institucional el 12 de Octubre del año 2006, en la ciudad de Ambato, de conformidad con la resolución del Pleno del Consejo de Educación Superior (CONESUP), RCP. S14: Nº 246.06, suscrita previo informe técnico favorable, preparado por la Secretaría Técnica Administrativa. (Anexo)

Desarrolla sus actividades en la provincia de Tungurahua, cantón Ambato, calle Pareja Diezcanseco y Remigio Crespo Toral, con la finalidad de contribuir con el proceso de desarrollo local, regional y nacional, y mediante la inserción laboral de profesionales a nivel tecnológico, se ofertan las carreras de Nutrición y Gastronomía Natural y Estética y Cosmetología Natural, que han permitido a los graduados en los diez años de vida, un desarrollo personal y profesional, mediante la creación y puesta en marcha de emprendimientos gastronómicos y centros estéticos, así como la participación en empresas, públicas y privadas asociadas al turismo y la hotelería y a la cosmetología.

Según RESOLUCIÓN Nº. 496-CEAACES-SE-12-2016, emitida por el Consejd de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en su Artículo 2.- ubica al INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR MANUEL LEZAETA ACHARÁN (código 2378) en la categoría "En proceso de acreditación condicionado", de acuerdo a los resultados obtenidos en la evaluación realizada. (Anexo 4)

El proceso de evaluación es asumido por el Instituto como cultura organizacional, se realiza sobre la integralidad de los procesos y actividades institucionales y de carreras, mediante un análisis exhaustivo y crítico y con la participación de la comunidad educativa, para lograr el mejoramiento continuo de la calidad en la docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión.





RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

### 2. MARCO LEGAL

La normativa que soporta la elaboración y presentación del POA 2017 del Instituto Tecnológico Superior Manuel Lezaeta Acharán, se basa en la Constitución de la República y en las normativas que rige el sistema de educación superior del Ecuador como: la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Reglamento de Escalafón, las normativas emitidas del CES y del CEAACES y RICS, que trabajan en el proceso de mejoramiento continuo de la IES, la planificación local y regional, dirigiendo su actividad a la formación integral del ser humano, para contribuir al desarrollo del país, la justicia social, al fortalecimiento de la identidad nacional, en un contexto pluricultural propio de nuestro país, fortaleciendo la formación profesional, técnica, tecnológica y científica contribuyendo a una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del estado y la sociedad.





RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

## 3. OFERTA EDUCATIVA DEL ITSMLA.

El Instito Manuel Lezaeta cuenta con dos carreras en el área del conocimeinto: servicios y sub área del conocimiento: Servicios personales, tanto en la sesión diurna como en la sesión nocturna.

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CARRERAS	CAMPO AMPLIO	CAMPO ESPECIFICO	SECCIÓN
	Presencial	Estética y Cosmetología		Servicios Personales	
ITSMLA		Natural Nutrición y			Diurna y Nocturna
		Gastronomía Natural	Servicios		TIEL





RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

## 4. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

El Instituto Superior Tecnológico Manuel Lezaeta Acharán, consciente de su filosofía humanista y de responsabilidad social, en el marco del respeto al ser humano, el medio ambiente, la democracia y en cumplimiento de su direccionamiento estratégico, contribuye a la sociedad ecuatoriana, con la formación de profesionales tecnólogos con iniciativa, con competencias para crear y trabajar, sobre la base de la justicia, la equidad de género, la interculturalidad, la solidaridad y la paz.

### Visión

Seremos una institución de educación superior de vanguardia, reconocida por la excelencia de nuestros graduados, la pertinencia de las carreras y la calidad del talento humano docente y personal administrativo al servicio de la comunidad.

### Misión

Somos una institución de educación superior particular, comprometida con la formación humanista, cultural y científica de los bachilleres ecuatorianos a nivel tecnológico, fundamentada en los principios de igualdad, diversidad cultural y compromiso ciudadano, para contribuir a la integración laboral de nuestros graduados, mediante el ejercicio de sus competencias profesionales con responsabilidad social, generando conocimientos y tecnologías pertinentes y de excelencia.

### **Principios**

El ITSMLA en calidad de institución de educación superior, se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia,





RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

### Plan Operativo Anual - POA 2017

integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global. LOES Art.12

## 5. OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS

### 5.1 Fines y Objetivos

Los fines y objetivos que persigue el ITSMLA son:

- a) Ofrecer una educación superior de carácter humanista, cultural y científica que responda al interés público, garantizando el derecho de las personas a la educación
- b) Garantizar a los bachilleres el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia.
- c) Aplicar los principios de: diversidad étnico cultural, acción afirmativa, vinculación con la colectividad, responsabilidad social y autonomía responsable, a través del ejercicio de la participación de los integrantes de la comunidad institucional en los órganos de cogobierno.
- d) Garantizar el derecho a la educación superior de calidad que propenda a la excelencia, al acceso universal permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna





RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

### 5.2 Los objetivos estratégicos son:

- **OEI.1** Formar profesionales comprometidos con el desarrollo científico y cultural a nivel tecnológico, sobre la base los principios de igualdad, diversidad cultural y compromiso ciudadano.
- **OEI.2** Incrementar la producción científica y tecnológica, mediante la articulación con la investigación formativa, como aporte a la solución de los problemas prioritarios locales y nacionales y contribución a la calidad de vida de los ecuatorianos.
- **OEI.3** Mantener un permanente compromiso con los diferentes sectores de la sociedad, estableciendo nexos entre el accionar de la institución, con las necesidades y problemas existentes en el sector productivo, social y cultural, especialmente de los grupos vulneralbles y de atanción prioritaria.
- OEI.4 Implementar una estrategia para contribuir al proceso de inserción laboral de estudiantes, egresados y graduados del ITSMLA.
- OEI.5 Promover el bienestar integral de la comunidad educativa, a través del desarrollo de actividades orientadas al desarrollo humano individual y colectivo de los estudiantes.
- **OEI.6** Establecer una gestión estratégica administrativa, académica y financiera que optimice los recursos institucionales tangibles e intangibles, en el marco de la transparencia, acción afirmativa, en un ambiente participativo, promoviendo una cultura de equidad y de calidad y en vínculo con la sociedad.
- **OEI.7** Disponer de infraestructura adecuada para el proceso de enseñanza-aprendizaje, accesibilidad y permanencia para personas con discapacidad física, espacios de bienestar, equipamiento, acceso a las tecnologías de información y comunicación servicios de biblioteca, para impulsar la investigación científica y tecnológica.





RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

## 6. ANÁLISIS SITUACIONAL

El Instituto realizó un análisis de aquellos elementos internos y externos que influyen en su desenvolvimiento, lo que constituyó la base para la definición de los objetivos que son parte fundamental del plan.

Los principales insumos para realizar el análisis integral fueron entre otros los resultados de la evaluación realizada por el CEAACES, documentos y directrices institucionales, normativas que regulan el sistema de educación superior y fundamentalmente el diagnóstico institucional, mediante la participación de autoridades, docentes, administrativos, representante de estudiantes entre otros, a través de la metodología de talleres

La información del diagnóstico se consolidó en la herramienta FODA, que permite identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, que muestra la situación actual del ambiente interno y externo de la institución.

## ANÁLISIS FODA

### **6.1 FACTORES INTERNOS**

### **FORTALEZAS**

- Pertinencia de las Carreras del Instituto
- Proceso de selección de docentes implementado
- Adecuada correspondencia de la formación académica de los docentes con el área de enseñanza
- Secciuón nocturna
- Estructura de investigación implementada





### RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

- Asignación del 6% del presupuesto institucional destinado para el área de investigación
- Líneas de investigación en plena ejecución
- Estructura de vinculación implementada
- Existencia de base de datos de egresados y graduados, con la respectiva normativa del proceso de seguimiento
- Convenios suscritos para prácticas preprofesionales
- Estructura de bienestar implementada
- Normativa de becas aprobada y en plena ejecución
- Asignación del 10% del presupuesto institucional para becas y ayudas económicas
- Equidad de género en dirección
- Equidad de género en docencia
- Execelente ambiente institucional
- Execelente clima institucional
- Talento humano docente y administrativo comprometido con la institución

### **DEBILIDADES**

- Inexistencia de carreras en modalidad semipresencial o virtual
- Limitada remuneración promedio de docentes TC
- No se han realizado publicaciones de libros o artículos en revistas ténicas o científicas







RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

- No se han desarrollado proyectos de investigación
- Débil proceso de retroalimentación curricular en relación con los egresados y graduados
- Insuficientes espacios de bienestar
- No se dispone de un sistema de admisión y orientación
- Limitada capacitación del personal de biblioteca
- Limitaciones de infraestructura para personas con discapacidad física
- Sistema académico limitado
- Plataforma Tecnológica con limitaciones de seguridad y respaldos
- Limitada población estudiantil

## **6.2 FACTORE EXTERNOS**

### **OPORTUNIDADES**

- Demanda de carreras tecnológicas en modalidad semipresencial o virtual
- Incremento de tecnólogos que pueden acceder a la actividad docente
- Incremento de docentes con formación de cuarto nivel que puede acceder a la docencia
- Existencia de modalidades de formación académica adecuadas para los docentes
- Existencia de normativa referencial para la evaluación al desempeño docente
- Normativa de regulación de aranceles
- Existencia de ofertas de capacitación posgradual en diversas modalidades







RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

### Plan Operativo Anual - POA 2017

- Ampliar la cobertura de estudiantes que estudian en la sección nocturna y trabajan durante el día
- Desarrollo de la cultura investigativa en el país y la región
- Incrementar los docentes investigadores
- Formar líderes consientes de los problemas y necesidades de la sociedad y del país capaces de incluir en su gestión principios de Responsabilidad social.
- En conjunto con los actores externos, formar parte de la transformación sociedad tungurahuense, a través de nuestros estudiantes que nos permiten trabajar activamente en las problemáticas sociales de la localidad, aplicando los conocimientos que reciben en sus aulas para llevarlos a la práctica, motivándolos a involucrarse de manera activa y vivencial, palpando la realidad nacional.
- Fortalecer la proyección social y la extensión Institucional a través de la extensión de los servicios y actividades del área de bienestar a la región donde está ubicadoel Instituto, permitiéndole posicionar su imagen.
- Establecer alianzas estratégicas con instituciones externas, para la suscripción de convenios e incrementar espacios de bienestar estudiantil
- Tendencia hacia el fortalecimiento de la educación tecnológica
- Predisposición para la implementación de redes de intercambio académico, científico o tecnológico
- Existencia de plataformas tecnológicas educativas en software libre

**AMENAZAS** 



Página 16 de 50



RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

### Plan Operativo Anual - POA 2017

- Limitación para la creación de nuevas carreras de Institutos condicionados
- Ingresos familiares limitados
- Limitado número de revistas indexadas en el área de cosmetología
- Limitación para acceder a fuentes de financiamiento, para destinarlos al área de bienestar
- Limitado acceso a fuentes de financiamiento.

Una vez identificadas las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, se determinaron aquellos aspectos prioritarios, para la institución y que a su vez permitan el logro de mejoras significativas en los criterios e indicadores del modelo CEAACES, para los institutos superiores.

La discriminación de los factores que constituyen nudos críticos se realizó mediante el análisis de sus causas raíz así como de la factibilidad de su implementación e impacto del desarrollo institucional acorde al direccionamiento estratégico.





RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

Despliegue de matriz DAFO

# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA A. - ITSMLA



# PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2017

# PETO.

# MATRIZ ANÁLISIS DAFO (FODA)

# **INTERNO**

# **EXTERNO**

### Debilidades

Inexistencia de carreras en modalidad semipresencial o virtual

Desequilibrio entre el tiempo de impartición de clases y otras tareas

Limitado número de docentes que realizan ejercicio profesional en áreas afines a la cátedra

Bajo nivel de capacitación tecnológica posgradual de docentes que imparten asignaturas de perfil tecnológico

No se han desarrollado proyectos de investigación

#### **Amenazas**

Limitación para la creación de nuevas carreras de Institutos condicionados

Ingresos familiares limitados

Informalidad en la oferta de trabajo en el campo de la Cosmetología y Gastronomía

Limitado acceso a fuer/tes de financiamiento





RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

	No se han realizado publicaciones de libros, ni artículos en revistas técnicas o científicas						
	Limitado número de programas, proyectos y actividades de vinculación						
	Limitados espacios de bienestar No se dispone de un sistema de admisión Necesidad de un sistema académico actualizado No se dispone de personal de biblioteca capacitado Limitaciones de infraestructura para personas con discapacidad física						
	Necesidad de una plataforma tecnológica segura y gestionable Limitada población estudiantil	T. M.					
	Fortalezas	oportunidades =					
	Pertinencia de las carreras del Instituto	Demanda de carreras tecnológicas en modalidad semipresencial o virtual					
<u>≥</u>	Proceso de selección de docentes implementado	Incremento de tecnólogos que pueden acceder a la RADO actividad docente					
POSITIV	Adecuada correspondencia de la formación académica de los docentes en el área	Incremento de docentes con formación de cuarto nivel que puede acceder a la docencia					
P0	Existencia de base de datos de egresados y graduados, con la respectiva normativa del proceso de seguimiento	Existencia de modalidades de formación académica adecuadas para los docentes					
	Convenios suscritos para prácticas pre profesionales	Existencia de normativa referencial para la evaluación al desempeño académico					
	Equidad de género en dirección	Normativa de regulación de aranceles					





RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

Equidad de género en docencia

Carreras en sección nocturna Estructura de vinculación implementada

Líneas de investigación aprobadas

Normativa de becas aprobada y en plena ejecución

Asignación del 10% del presupuesto institucional para becas y ayudas económicas

Clima organizacional adecuado

Talento humano docente y administrativo comprometido con la institución

Existencia de ofertas de capacitación en diversas modalidades

Desarrollo de la cultura investigativa en el país
Tendencia hacia el fortalecimiento de la educación tecnológica

Predisposición para la implementación de redes de intercambio académico, científico o tecnológico Existencia de plataformas tecnológicas educativas en software libre

No existen otros Institutos que oferten la Carrera de Estética y Cosmetología Natural en la provincia







RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

### 7. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS POA 2017

OB.1 Presentar alternativas pertinentes de formación académica para formar profesionales comprometidos con el desarrollo científico y cultural a nivel tecnológico, sobre la base los principios de igualdad, diversidad cultural y compromiso ciudadano. (obj 4)

OB.2 Incrementar la producción científica y tecnológica, mediante la articulación con la investigación formativa, como aporte a la solución de los problemas prioritarios locales y nacionales y contribución a la calidad de vida de los ecuatorianos. (obj 3, 4, 10)

OB.3 Mantener un permanente compromiso con los diferentes sectores de la sociedad, estableciendo nexos entre el accionar de la institución, con las necesidades y problemas existentes en el sector productivo, social y cultural, especialmente de los grupos vulnerables y de atención prioritaria (3,4,9)

OB.4 Implementar una estrategia para contribuir al proceso de inserción laboral de estudiantes, egresados y graduados del ITSMLA (obj (3,9)

OB.5 Promover el bienestar integral de la comunidad educativa, a través del desarrollo de actividades orientadas al desarrollo humano individual y colectivo de los estudiantes.

OB.6 Establecer una gestión estratégica administrativa, académica y financiera que optimice los recursos institucionales tangibles e intangibles, en el marco de la transparencia, acción afirmativa, en un ambiente participativo, promoviendo una cultura de equidad y de calidad y en vínculo con la sociedad.

OB.7 Disponer de infraestructura adecuada para el proceso de enseñanza-aprendizaje, accesibilidad y permanencia para personas con discapacidad física, espacios de bienestar, equipamiento, acceso a las tecnologías de información y comunicación servicios de biblioteca, para impulsar la investigación científica y tecnológica. (4)





## RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

### Plan Operativo Anual - POA 2017

### 8. PROYECTOS OPERATIVOS 2017

- P.1 Oferta académica en modalidad semipresencial
- P.2 Planificación académica
- P.3 Evaluación al desempeño docente
- P.4 Evaluación interna
- P.5 Remuneración docentes TC
- P.6 Eficiencia terminal
- P.7 Producción científica y tecnológica
- P.8 Triple hélice
- P.9 Prácticas pre profesionales
- P.10 Educación continúa
- P.11 Seguimiento a egresados y graduados
- P.12 Inserción laboral
- P.13 Becas
- P.14 Acción afirmativa
- P.15 Admisión y orientación
- P.16 Convenios espacios de bienestar
- P.17 Cultura de planificación
- P.18 Rendición de cuentas









RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

## Plan Operativo Anual - POA 2017

- P.19 Imagen institucional y población estudiantil
- P.20 Títulos
- P.21 Seguridad e infraestructura básica

### 9. METAS Y ACTIVIDADES OPERATIVAS 2017

MT1.1 Crear los proyectos en modalidad semipresencial, de las carreras de Gastronomía, Tricología y Cosmiatría

ACT1 Realizar el estudio y análisis de las necesidades del entorno para creación de las Carreras en modalidad semipresencial

ACT2 Elaborar el Programa de Estudio de las Asignaturas (PEA), para la modalidad semipresencial

ACT3 Diseñar el proyecto de carreras en modalidad semipresencial

ACT4 Presentar al Órgano Colegiado Superior el proyecto de creación de las Carreras en modalidad semipresencial

### MT2.3 Ejecutar planificación académica

ACT5 Ejecutar planificación académica



ACT6 Realizar seguimiento de la planificación académica 2017 de las carreras





RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

MT3 Ejecutar el proceso de evaluación docente al menos 1 vez cada período

ACT7 Ejecutar el proceso de supervisión docente

ACT8 Evaluar el desempeño de los docentes

ACT9 Presentar informes semestrales y anuales de evaluación del desempeño docente

MT4 Ejecutar el proceso de evaluación docente al menos 1 vez cada período

ACT10 Organizar, el proceso de evaluación interna

MT5 Organizar el reconocimiento salarial a los docentes TC

ACT11 Organizar el reconocimiento salarial a los docentes TC



MT6 Incrementar la eficiencia terminal de las carreras en al menos el 5 %

ACT12 Organizar el desarrollo de perfiles de trabajos de titulación

ACT13Realizar seguimiento de avance de los trabajos de titulación

ACT14 Ejecutar los procesos de graduación



MT7 Diseñar al menos 1 perfil de proyectos de investigación por carrera

ACT15 Elaborar de los perfiles de proyectos investigación por carrera





RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

### Plan Operativo Anual - POA 2017

ACT17 Aprobar los perfiles por la Comisión de Investigación

MT7.1 Elaborar al menos 1 proyecto de investigación por carrera

ACT18 Ejecutar los proyectos de investigación

ACT19 Realizar el seguimiento de los proyectos de investigación

MT7.2 Publicar al menos 1 libro en la carrera de Gastronomía y 1 artículo científico por carrera

ACT20 Elaborar el libro y artículo científico para cada carrera como producto de los proyectos de investigación

MT8 Ejecutar al menos 1 proyecto de vinculación por carrera

ACT21 Realizar plan de vinculación

ACT22 Ejecutar plan de vinculación

ACT23 Presentar informes de ejecución del plan de vinculación

MT8.1 Ejecutar al menos 9 actividades de vinculación por carrera

ACT24 Realizar plan de actividades de vinculación para cada carrera

ACT25 Ejecutar plan actividades

ACT26 Presentar informe de ejecución





RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

MT9 Ejecutar el plan de prácticas pre profesionales con el respectivo seguimiento, con la participación de al menos el 80% de estudiantes habilitados

ACT27 Realizar plan de prácticas pre profesionales para cada carrera

ACT28 Elaborar informes de supervisores de las actividades desarrolladas por los estudiantes, durante el proceso de prácticas

ACT29 Elaborar los informes institucionales del desarrollo de las prácticas pre profesionales en cada período académico

MT10 Ejecutar el plan de capacitación docente con la participación de al menos el 80% de docentes TC

ACT30 Realizar plan de capacitación para docentes TC

ACT31 Ejecutar el plan de capacitación para docentes TC



MT10.1 E Brindar las facilidades para que al menos dos tecnólogos realicen cursos post graduación

ACT32 Auspiciar o financiar cursos de capacitación para entrenamiento tecnológico pos graduación

MT10.2 Ejecutar al menos 2 cursos de capacitación para la comunidad

ACT33 Diseñar plan de capacitación para la comunidad

ACT34 Ejecutar plan de capacitación para la comunidad







RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

MT10.3 Realizar al menos 1 capacitación al personal de biblioteca

ACT35 Auspiciar o financiera 1 curso de capacitación al personal de biblioteca

MT11 Ejecutar 1 encuentro de graduados y que la información recabada facilite un proceso de retroalimentación de la planificación curricular y del proceso de enseñanza-

ACT36 Organización del encuentro de egresados y graduados del ITSMLA

ACT37 Ejecutar 1 encuentro de graduados

ACT38 Presentar a los Coordinadores de Carrera la información recabada, con el fin de facilitar el proceso de retroalimentación de la planificación curricular y del proceso de enseñanza- aprendizaje.

ACT39 Elaborar el informe del seguimiento a egresados y graduados

MT12 Ejecutar 1 encuentro de graduados y que la información recabada facilite un proceso de retroalimentación de la planificación curricular y del proceso de enseñanza-aprendizaje.

ACT40 Realizar acercamientos para la suscripción de convenios con el sector productivo, instituciones de educación superior o sector público para desarrollo interinstitucional

ACT41 Sitio web institucional como punto de encuentro entre oferentes laborales entre egresados y graduados del instituto.







RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

MT12.1 Actualizar la base de datos con al menos el 80% de egresados y graduados de los últimos 3 años

ACT42 Recopilar la información de para la base de datos de egresados y graduados del ITSMLA

ACT43 Presentar informes de porcentaje de avance en la base de datos de egresados y graduados

MT13 Otorgar al menos al 10% de estudiantes con beca completa o su equivalente en términos económicos

ACT44 Convocar a comité de becas para estudio y aprobación de las mismas

ACT45 Otorgar becas al menos el 10% de la población estudiantil o su equivalente en términos económicos

ACT46 Presentar informe de Becas

W

MT13 Implementar las políticas de acción afirmativa

ACT47 Aprobar ante el Organismo Colegiado Superior la propuesta de las políticas de acción afirmativa de la institución

ACT48 Presentar informes de ejecución de las políticas de acción afirmativa





RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

MT15 Implementar el proceso de admisión y orientación

ACT49 Aprobar el proyectos de reglamento de admisión

ACT50 Aprobar el proyecto de reglamento de orientación

ACT51 Ejecutar el proceso de admisión y orientación

ACT52 Presentar informes de ejecución dl proceso de admisión y orientación

MT15 Ejecutar actividades de prevención integral del uso de drogas, bebidas alcohólicas, cigarrillos y derivados del tabaco

ACT53 Implementar medidas de prevención integral del uso de drogas, bebidas alcohólicas, cigarrillos y derivados del tabaco

MT16 Suscribir al menos 1 convenio de apoyo interinstitucional para el uso de espacios de bienestar estudiantil

ACT54 Realizar acercamientos para la suscripción de convenios para incrementar los espacios de bienestar estudiantil

ACT55 Suscribir convenios para espacios de bienestar

ACT56 Presentar informes de la ejecución del convenio







RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

### MT17 Realizar la planificación estratégica y operativa de la institución

ACT57 Diagnosticar la situación institucional

ACT58 Diagnosticar la situación de la carrera

ACT59 Elaborar el POA 2018

ACT60 Elaborar el POA de las carreras

ACT61 Presentar al Organismo Colegiado Superior los POAs para su estudio y aprobación, con su respectivo presupuesto

ACT62 Elaborar el informe de gestión y rendición de cuentas de la Carrera de Gastronomía

ACT63 Aprobar el informe de gestión y de rendición de cuentas de la Carrera de Estética y Cosmetología Natural

### MT18 Realizar la rendición de cuentas institucional

ACT64 Presentar la ejecución presupuestaria del año

ACT65 Realizar el informe de rendición de cuentas correspondiente al año 2016



**ACT66** Presentar ante el organismo colegiado superior el proyecto de rendición de cuentas del año 2016, para su estudio y aprobación

ACT67 Remitir la rendición de cuentas a los organismos externos pertinentes





RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

MT19 Implementar la comunicación institucional para fortalecer la imagen e identidad

ACT68 Fortalecer la imagen institucional, a través de la publicación la oferta académica en los diferentes medios de comunicación y redes sociales

ACT69 Monitorear el sitio web

ACT70 Presentar informes semestrales por parte de secretaría sobre los matriculados y el incremento de la población estudiantil.

MT20 Implementar la comunicación institucional para fortalecer la imagen e identidad

ACT71 Adquirir libros para las carreras de Estética y Cosmetología Natural y la carrera de Nutrición y Gastronomía Natural

ACT72 Presentar informes de adquisición de títulos por carrera

9

MT21 Actualizar plan de seguridad institucional

ACT72 Actualizar plan de seguridad institucional

MT21.1 Difundir normas de seguridad y señalética

ACT73 Difundir normas de seguridad y señalética



MT21.2 Implementar estrategias para fortalecer la accesibilidad para personas con discapacidad física e incrementar espacios de bienestar

ACT74 Implementar señalética para personas con discapacidad

ACT75 Presentar informe de la señalética implementada





RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

## MT21.3 Incrementar el equipamiento del laboratorio de estilismo

ACT76 Incrementar del equipamiento del laboratorio de estilismo

ACT77 Presentar informe de equipamiento del laboratorio de estilismo



## MT21.4 Gastos operativos

ACT78 Remuneraciones Personal administrativo y servicios

Arriendos, servicios básicos, sistema académico, mantenimiento, equipos, mobiliario, otros gastos





RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

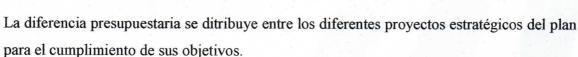
### 10. PRESUPUESTO POA 2017

En el siguiente cuadro se presenta el detalle del presupuesto: El presupuesto del POA 2017, el mismo que se ha realizado una distribución porcentual para cada uno de los ejes estratégico y metas propuestas, dando prioridad a los porcentajes de ley tales como:

El 10% destinado para becas y ayudas económicas

El 1% para capacitación

El 6% Para investigación



Despliegue de Matriz presupuestal POA 2017



# NSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA A. - ITSMLA"

## **MATRIZ PRESUPUESTAL POA 2017**

EJES ESTRATÉGICOS 2017 - 2021		PROYECTOS	PRESUPUESTO
0 1.	P.1	Oferta académica en modalidad semipresencial	5.000,00
GIC	P2	Planificación académica	
ATÉ ENC	Р3	Evaluación al desempeño docente	
EJE ESTRATÉGICO 1. DOCENCIA	P4	Evaluación interna	1.571,92
JE E	P5	Remuneración docentes TC	78.280,90
ш	P6	Eficiencia terminal	









RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

## Plan Operativo Anual - POA 2017

INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y	<b>P</b> 7	Producción científica y tecnológica	14789,43
0 0 0 NO 0	P8	Triple hélice	1.971,92
DAI DAI	P9	Prácticas preprofesionales	
ACIE	P10	Educación contínua	2.464,90
STF CUL A SC	P11	Seguimiento a egresados y graduados	
EJE ESTRATEGICO 3. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	P12	Inserción laboral	
	P13	Becas	24.649,05
ESTRATÉGICO 4. BINESTAR	P14	Acción afirmativa	1.971,92
BIN	P15	Admisión y orientación	
EST 4.	P16	Convenios espacios de bienestar	
	P17	Cultura de planificación	
3	P18	Rendición de cuentas	
EJE ESTRATÉGICO S. GESTIÓN-INSTITUCIONA	P19	Imagen institucional y población estudiantil	
5	P20	Títulos	3.200,00
	P21	Seguridad e infrestructura básica	
esmó		Remuneraciones Personal administrativo y servicios	75.660,00
ui .		Arriendos	21.400,00
8		Servicios básicos	5.440,00
169		Sistema académico	2.000,00
Ž		Mantenimiento	2.300,00
S		Equipos	2.000,00
ä		Mobiliario	2.000,00
		Otros gastos	3.800,76
		TOTAL POA 2017	248.500,80









# INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA ACHARÁN. - ITSMLA MATRIZ PLAN OPERATIVO ANUAL 2017 POA ITSMLA 2017

icos 021									CRONO	)GRAM		PRESUPUESTO			
EJES STRATÉC 2017 - 2	OBJETIVOS		PROYECTOS		METAS	ACTIVIDADES OPERATIVAS		1er	2do	3er	4to		RESPONSABLE	EVIDENCIAS	
OB.1	Presentar alternativas pertinentes de formación académica para formar profesionales comprometidos con el desarrollo científico y cultural a nivel tecnológico, sobre la base los principios de	P.1	Oferta académica en modalidad semipresencial	MT1.3	Crear los proyectos en modalidad semipresencial, de las carreras de Gastronomía, Tricología y Cosmiatría		Realizar el estudio y análisis de las necesidades del entorno para creación de las Carreras en molidad semipresencial  Elaborar el Programa de Estudio de las Asignaturas (PEA), para la modalidad semipresencial	Trim		Trim	Trim		Coordinadores de Carrera Coordinadores de Carrera		
	igualdad, diversidad cuitural y compromiso ciudadano (obj 4)					ACT	<sup>3</sup> Diseñar el proyecto de carreras en modalidad semipresencial			×		5.000,00	Rectora	Aprobación de los proyectos de creación de MVI las carreras de Tricología y Cosmiatría y Gastronomía en modalidad semipresencial	
						ACT	Presentar al Órgano Colegiado Superior el proyecto de creación de las Carreras en modalidad semipresencial			•			Rectora		
ENCIA		P2	Planificación académica	M728	Ejecutar planificación académica	ACT	Ejecutar planificación académica	*			×		Coordinadores de Carrera	( ) ( ) ( ) ( ) ( )	
EJE ESTRATÉGICO 1. DOCENCIA							s Realizar seguimiento de la planificación académica 2017 de las carreras	*	*	*	×		Coordinadores de Carrera	MV2 Informe académico semestral de cada carrera	
TÉGICO		P3	Evaluación al desempeño docente	мтэ	Ejecutar el proceso de evaluación diocente al menos 1 vez cada período académico ordinario.	ACT	Fjecutar el proceso de supervisión docente				*		Coordinadora de Evaluación Docente	Tell and	
E ESTRA		P4				ACT	Evaluar el desempeno de los accente	*		*	×		Coordinadora de Evaluación Docente	MV.3 informes semestrales de evaluación del desempeño docente	
n							Presentar informes semestrales y anual de evaluación del desempeño docente						Coordinadora de Evaluación Docente		
		P4	Evaluación Interna	MT4	Organizar, el proceso de evaluación interna	ACT1	Organizar, el proceso de evaluación interna					1.571,92	Rectora	MV.4 Plan de evaluación interna	
		P5	Remuneración docentes TC	MT5	Organizar el reconocimiento salarial a los docentes TC	ACT1	Organizar el reconocimiento salarial a los docentes TC	•				78.280,90	Directora Administrativa Financiera Directora Administrativa	MV5 Informe de masa salarial y remuneraciones promedio	
		P6	P6	Eficiencia terminal	MT6	Incrementar la eficiencia terminal de las carreras	s ACTI	<sup>2</sup> Organizar el desarrollo de perfiles de trabajos de		*				Financiera  Coordinadores de Carrera	
					en al menos el 5 %	ACTI	titulación <sup>3</sup> Realizar seguimiento de avance de los trabajos de titulación				*		Coordinadores de Carrera	MV6 Informe de la tasa de eficiencia terminal	
						ACTA	Ejecutar los procesos de graduación	•		*	•		Coordinadores de Carrera	Va las vel lajas	
OB.2	incrementar la producción científica y tecnológica, mediante la articulación con la investigación formativa, como	P7	Producción científica y tecnológica	MT7	Diseñar al meños 1 perfil de proyectos de Investigación por carrera	ACTI	Elaborar de los perfiles de proyectos investigación por carrera		*				Coordinador de Investigación	Х €8 и ВС	
NVESTIGAC VOLÓGICA	anorte a la solución de los					ACT1	P Aprobar los perfiles por la Comisión de Investigación		•				Coordinador de Investigación	MV7 Perfiles de proyectos de investigación aprobados	
GICO 2. H				MT7,1	Elaborar al menos 1 proyecto de investigación por carrera	ACTI	Ejecutar los proyectos de investigación			*	×		Coordinador de investigación	Informe de ejecución y seguimiento de los	
STRATE						ACT1	Realizar el seguimiento de los proyectos de		* 1	*	×		Coordinador de Investigación	MV8 informe de ejecución y seguimiento de los proyectos de investigación	
ere er				M77,2	Publicar al menos 1 libro ne la carrera de Gastronomía y 1 artículo científico por carrera	ACTE	Investigación Elaborar el libro y artículo científico para cada carrera como producto de los proyectos de invetsigación	*		•		14.789,43	Coordinador de Investigación	MV9 Libro publicado, artículos científicos publicados y/o ponencias	

	estableciendo nexos entre el accionar de la institución, con lac necesidades y problemas existentes en el sector productivo, social y cultural, especialmente de los grupos vulnerables y de atanción prioritaria (3.4,9)					ACT25	Ejecutar plan de vinculación		100	STATE OF THE PARTY.			And the second of the second o																
	productivo, social y cultural, especialmente de los grupos vulneralbles y de atanción												Coordinador de Vinculación con la Sociedad																
				MY9 1			Presentar informe sde ejecución del plan de vinculación				*		Coordinador de Vinculación con la Sociedad	MV11 Informes de vinculación semestrales															
				MT8,1	Elecutar al mernos 9 actividades de vinculación por carrera	ACT24	Realizar plan de actividades de vinculación para cada carrera						Coordinador de Vinculación con la Sociedad																
						ACT25	Ejecutar plan actividades	•			•		Coordinador de Vinculación con la Sociedad	MV12 Actividades de vinculacion de cada carrera															
		D9	Prácticas	МТ9			Presentar informe de ejecución						Coordinador de Vinculación con la Sociedad																
			preprofesionales		Ejecutar el plar de prácticas preprofesionales con el respectivo seguimiento, con la participación de al menos el 80% de estudiantes habilitados		Realizar plan de prácticas preprofesionales para cada carrera						Coordinador de Prácticas Pre Profesionales	MV13 Plan de prácticas preprofesionales de cada carrera aprobado															
							Elaborar informes de supervisores de las actividades desarrolladas por los estudiantes, durante el proceso de prácticas Elaborar los informes institucionales del desarrollo de					Coordinador de Prácticas Pre Profesionales	MV14 Informes de supervisores de prácticas pre profesisonales																
		P10	Educación contínua	MT10			las prácticas preprofesionales en cada período académico						Coordinador de Prácticas Pre Profesionales	MV15 Informes semestrales de prácticas pre profesionales y trabajo comunitario															
AD.		120	curcación continua		Ejecutar el plan de capacitación docente con la participación de al menos el 80% de docentes TC		Realizar plan de capcitación par docntes TC					2.464,90	Coordinador de Vinculación con la Sociedad	J. V.															
OCIED						ACTSI	Ejecutar el plan de capacitación par docentes TC						Coordinador de Vinculación con la Sociedad	SE SE															
ESTRATEGICO 3. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD				MT10,1	Brindar las factildades para que al menos dos técnológos realicen cursos post graduación	ACTSS	Auspiciar o financiar cursos de capacitación para entrenamiento tecnológico posgraduación			•			Coordinador de Vinculación con la Sociedad	MV16 Aprobación del plan de capacitación															
LACIÓN						MT10,2	Ejecutar al merios 2 cursos de capacitación para la comunidad	ACTSS	Diseñar plan de capcitación para la comunidad	•					Coordinador de Vinculación con la Sociedad	8													
. VINCU					D11																ACTSA	Ejecutar plan de capcitación para la comunidad				*		Coordinador de Vinculación con la Sociedad	
seico 3							MT10,5	Realizar al merfos 1 capacitación al personal de biblioteca		Auspiciar o financiera 1 curso de capcitación al personal de biblioteca						Coordinador de Vinculación con la Sociedad	MV17 Informes semestrales de educación continua												
E ESTRATE	Implementar una estrategia para contribuir al proceso de inserción laboral de estudiantes, egresados y graduados del ITSMLA (obj. (3,9)		PII	711		Pii	PII	Seguimiento a egresados y graduados	MT11	Ejecutar 1 encuentro de graduados y que la información recabada facilite un proceso de retroalimentación de la planificación curricular y del proceso de enseñanza- aprendizaje.	ACT36	Organización del encuentro de egresados y graduados del ITSMLA		×				Coordinadora de Seguimiento a Egresados y Graduados											
33						ACT37	Ejecutar 1 encuentro de graduados		•				Coordinadora de Seguimiento a Egresados y Graduados	例公然															
						ACTS8	Presentar a los Coordinadores de Carrera la información recabada, con el fin de facilitar el proceso de retroalimentación de la planificación curricular y del proceso de enseñanza- aprendizaje.						Coordinadora de Seguimiento a Egresados y Graduados	MV18 Informes semestrales de segulmiento a graduados															
						ACT30	Elaborar el informe del seguimiento a egresados y graduados		*				Coordinadora de Seguimiento a Egresados y Graduados																
		P12	P12	Inserción laboral	MT12	Sucribir al merios 1 convenio con el sector productivo, inssituciones de educación superior o sector público para desarrollo interinstitucional	ACT40	Realizar acercamientos para la suscripción de convenios con el sector productivo, instituciones de educación superior o sector público para desarrollo interinstitucional		*				Coordinador de Vinculación con la Sociedad	MV19 Convenios suscritos														
							Sitio web institucional como punto de encuenrto entre oferentes laborales entre egresados y graduados del instituto				•		Coordinadora de Segulmiento a Egresados y Graduados	MV20 Boisa de ampleo en el sitio web															
				MT12,1	Actualizar la base de datos con al menos el 80% de egresados y graduados de los últimos 3 años,	ACT42	Recopilar la información de para la base de datos de egresados y graduados del ITSMLA				•		Coordinadora de Seguimiento a Egresados y Graduados																

.

							ACT48	Presentar informes de porcentaje de avance en la base de datos de egresados y graduados						Coordinadora de Seguimiento a Egresados y Graduados	
O	08.5	Promover el bienestar integral de la comunidad educativa, a través del desarrollo de actividades orientadas al desarrollo humano	P13	Becas	M718	Otorgar al menos al 10% de estudiantes con beca completa o su equivalente en términos económicos		Convocar a comité de becas para estudio y aprobación de las mismas		*			24,649,05	Coordinador de Bienestar Estudiantii	
		Individual y colectivo de los estudiantes.						Otorgar becas al menos el 10% de la población estudiantil o su equivalente en términos económicos			*			Coordinador de Bienestar Estudientil	MV22 Informes semestrales de becas
			P14		MT14			Presentar informe de Becas		*				Coordinador de Bienestar Estudiantil	
ANTIL			734	Acción afirmativa		Implementar las políticas de acción afirmativa	Acies	Aprobar ante el Organismo Colegiado Superior la propuesta de las políticas de accióna afirmativa de la institución					1,971,92	Coordinador de Bienestar Estudiantil	X65
MUDI							ACT48	Presentar informes de ejecución de las políticas de acción afirmativa						Coordinador de Bienestar Estudiantil	
4. BINESTAR ESTUDIANTIL			P15	Admisión y orientación	MY15	Implementar el proceso de admisión y orientación	ACTAS	Aprobar el proyectos de regiamento de admisión						Coordinador de Bienestar Estudiantil	MV23 Informe de admisión y nivelación
F. BIN							ACTSO	Aprobar el proyecto de reglamento de orientación		4.0.46				Coordinador de Bienestar Estudiantil	
EGICO 4								Ejecutar el proceso de admisión y orientación						Coordinador de Bienestar Estudiantil	
EJE ESTRATÉGICO								Presentar infromes de ejecución di proceso de admisión y orientación			×			Coordinador de Bienestar Estudiantil	
3					MT15,1	Ejecutar actividades de de prevención integral del uso de drogas, bebidas alcohólicas, cigarrillos y derivados del tabaco	ACTS	Implementar medidas de prevención integral del uso de drogas, bebidas alcohólicas, cigarrillos y derivados del tabaco						Coordinador de Bienestar Estudiantii	MV24 Informe de prevención integral de uso d drogas, bebidas alcohólicas y cigarrillos
			P16	Convenios espacios de bienestar	M716	Suscribir al menos 1 convenio de apoyo interinstitucional para el uso de espacios de bienestar estudiantil	ACT64	Realizar acercamientos para la suscripción de convenios para incrementar los espacios de bienestar estudiantil		*				Coordinador de Bienestar Estudiantii	
								Suscribir convenios para espacios de bienestar Presentar informes de la ejecución del convenio						Rectora  Coordinador de Blenestar	MV25 Convenio suscrito e Informe de ejecuci
	00.6		017		MT17									Estudiantil	N. S.
	08.6	Establecer una gestión estratégica administrativa, académica y financiera que optimice los recursos	P17	Cultura de planificación		Realizar la planificación estratégica y operativa de la institución		Diagnosticar la situación institucional  Diagnosticar la situación de la carrera					4	Rectora	
		institucionales tangibles e intangibles, en el marco de la transparencia, acción afirmativa,												Coordinadores de Carrera	
		en un ambiente participativo, promoviendo una cultura de equidad y de calidad y en						Elaborar el poa 2018				*		Rectora	
		vinculo con la sociedad.						Elaborar el poa de las carreras  Presentar al Organismo Colegiado Superior los POAs						Coordinadores de Carrera Rectora	MV26 POAs institucional y de carreras aproba
								para su estudio y aprobación, con su respectivo presupùesto							法当结准
							ACT 62	Elaborar el Informe de gestión y rendición de cuentas de la Carrera de Gastronomía				*		Rectora	
							ACT63	Aprobar el informe de gestión y de rendición de cuentas de la Carrera de Estética y Cosmetología Natural				•		Consejo Gubernativo	MV27 informes de gestión y rendición de cuer de las carreras aprobados
			P18	Rendición de cuentas	MT18	Realizar la rendicion de cuentas institucional	ACT 64	Presentar la ejecución presupuestaria del año						Contador	
								Realizar el informe de rendición de cuentas correspondiente al año 2016				*		Rectora	MV28 Informe de ejecución presupuestaria
								Presentar ante el organismo colegiado superior el proyecto de rendición de cuentas del año 2016,para su estduio y aprobación						Consejo Gubernativo	
			me		MYIO			Remitir la rendición de cuentas a los organismos externos pertinerntes						Rectora	MV29 Informe de gestión y rendición de cuenta institucional
400			P19	Imagen Institucional y población estudientil	MT19	Implementar la comunicación Institucional para fortalecer la imagen e identidad	ACTO	Fortalecer la imagen institculonal, a través de la publicación la oferta académica en los diferentes medios de comunicación y redes sociales		×		*		Directora Administrativa Financiera	
April 1			197					Monitorear el sitio web	T SCHOOL		STATE OF	18 12 V 6		Directora Administrativa	MV30 Infomes de marketing educativo

.

1						ACT70	Presentar informes semestrales por parte de secretaría sobre los matriculados y el incremento de la población estudiantil.				•		Secretaria General	
OB.7	Disponer de infraestructura adecuada para el proceso de enseñanza-aprendizaje, accesibilidad y permanencia para	P20	Títulos	MT20	Alcanzar un fondo bibliográfico de 100 títulos por carrera		Adquirir libros para las carreras de Estética y Cosmetología Natural y la carrera de Nutrición y Gastronomía Natural		*		×	3.200,00	Directora Administrativa Financiera	
	personas con discapacidad física, espacios de bienestar, equipamiento, acceso a las tecnologías de información y					ACT72	Presentar informes de adquisición de títulos por carrera				•		Directora Administrativa Financiera	MV31 Inventario de títulos y estadísticas de uso
	comunicación servicios de biblioteca, para impulsar la	P21	Seguridad e Infraestructura básica	MT21	Actualizar plan de seguridad institcuional	ACT7	Actualizar plan de seguridad institcuional						Directora Administrativa Financiera	A CAN
	Investigación científica y tecnológica. (4)			MT21.1	Difundir normas de seguridad y señalética	ACT7	Difundir normas de seguridad y señalética						Directora Administrativa Financiera	MV32 Informe de seguridad
				M721,2	Implementar estrategias para fortalecer la accesibilidad para personas con discapacidad física e incrementar espacios de bienestar	ACT74	implementar señaletica para personas con discapacidad			•			Directora Administrativa Financiera	The state of the s
						ACTZ	Presentar Informe de la señalética Implementada			*			Directora Administrativa Financiera	MV33 Informe de sefialética institucional
				MT21,3	Incrementar el equipamiento del laboratorio de estilismo	ACTIV	Incrementar de el equipamiento del laboratorio de estilismo			*			Directora Administrativa Financiera	
						ACT7	Presentar informe de equipamiento del laboratorio de estilismo						Directora Administrativa Financiera	\$77-10.14T
				MT21,4	Gastos operativos	ACT 78	Remuneraciones Personal administrativo y servicios					75.660,00	Directora Administrativa Financiera	
							Arriendos					21.400,00		FLANT
							Servicios básicos					5.440,00		MV34 Informe de laboratorios
							Sistema académico					2.000,00		mesa miorne de laboratorios
							Mantenimiento					2.300,00		~10.0 m
							Equipos :		*		•	2.000,00		
							Mobiliario	×			•	2.000,00		
			20				Otros gastos	*	*	•		3.800,76		
			1 1/10									248.500.80		
	OBJETIVOS OPERATIVOS	21	PROYECTOS	D <sub>2</sub> 50	2 METAS	78	ACTIVIDADES	TOTAL	PRESUPU	ESTO PO	A 2017	248.500,80	12 RESPONSABLES	34 MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Ing.Dayana Murillo P. MSd.



RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

11.DESPLIEGUE DE MATRIZ POA 2017









RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

### 12. SEGUIMIENTO INTERNO

Para realizar un seguimiento efectivo del cumplimiento de las actividades del Plan Operativo Anual POA 2017, el logro de las metas y objetivos propuestos, se ha designado un responsable del seguimiento del plan, a quién se reportarán todos los avances y resultados obtenidos.

La periodicidad de seguimiento del POA 2017, se lo realizará trimestralmente, en forma conjunta con el plan de Fortalecimiento Institucional, no obstante esto no implica que el responsable de cada actividad, pueda efectuar revisiones específicas con una periodicidad menor.

Con el objetivo de apoyar el cumplimiento adecuado del plan, los responsables deberán informar también las dificultades que se presentan en la ejecución de las actividades, así como las variaciones en tiempo, recursos o presupuesto.

Para evitar en lo posible, los retrasos, incumplimiento y otras desviaciones en cuanto al cumplimiento del plan, se implementarán medidas de naturaleza preventiva, concurrente y posterior. Las primeras caracterizadas por un acompañamiento permanente del responsable de seguimiento a los involucrados en la ejecución de las actividades, las segundas a través de asesoría legal, técnica, administrativa y operativa y las últimas, mediante procedimientos de retroalimentación para contribuir al mejoramiento del proceso de seguimiento

Al finalizar el período de ejecución del POA 2017, el responsable de seguimiento prepara informes anuales consolidados de cumplimiento, para conocimiento de la autoridad ejecutiva, la misma que incluirá en la rendición de cuentas anual, previo análisis y aprobación del Órgano Colegiado Superior.





RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

### Plan Operativo Anual - POA 2017

### 13. BIBLIOGRAFÍA

- ASAMBLEA NACIONAL. (2010). Ley Orgánica de Educación Superior. Quito, Ecuador.
- CEAACES. (2016). Reglamento para la determinación de resultados del proceso de evaluación de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos.
- CERTO, S. (2001). Administración Moderna, diversidad, calidad, ética y el entorno global (Octava ed.). Bogotá D.C.: Pearson Educación.
- ASAMBLEA NACIONAL. (2010). Ley Orgánica de Educación Superior. Quito, Ecuador.
- CERTO, S. (2001). Administración Moderna, diversidad, calidad, ética y el entorno global (Octava ed.). Bogotá D.C.: Pearson Educación.
- DIAZ, L. F. (2005). Análisis y Planteamiento. Costa Rica: EUNED
- EVANS J.R. y Lindsay W.M. (7ma edición -2008) Administración y Control de la calidad. Cenagagelearning
- UNESCO. (2013). Situación Educativa de América Latina y el Caribe: Hacia la educación de calidad para todos al 2015. (Spanish). Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe, OREALC/UNESCO Santiago.209.
- Áreas y suba reas del coniocimiento UNESCO –manul Usuario SNIESE- ANEXO 4
- Constitución de la República del Ecuador 2008
- Ruiz Corbella, M. (2015). La internacionalización de la Educación Superior. Perspectivas institucionales, organizativas y éticas. (Spanish). Educación XX1, 18(1), 404-406.
- Ces Reglamento de Régimen Académico RRA
- Ley Orgánica de Educación Superior- LOES
- Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior- RLOES
- Reglamento de Institutos y Conservatorios Superiores—RICS
- Agenda zonal 3 2013 2017, secretaría nacional de planificación y desarrollo SENPLADES
- Plan Nacional de buen vivir 2013 -2017 , secretaría nacional de planificación y desarrollo SENPLADES
- Listado de evidencias para la evolución institucional CEAACES





RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017







RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

# ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Documentos de construcción participativa del diagnóstico del POA 2017 (registro de firmas de asistencia al taller).

Anexo 2: Documentos de construcción participativa del POA 2017 (registro de firmas de asistencia al taller).

Anexo 3: Documento de creación ITSMLA

99

Anexo 4: Resolución CEAACES No. 496-CEAACES-SE-12-2016 -ISTT MANUEL LAZAETA ACHARAN





RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

### Plan Operativo Anual - POA 2017

Anexo 1: Documentos de construcción participativa del diagnóstico del POA 2017 ( registro de firmas de asistencia al taller).

### INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA A."

TALLER PARA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO POA POA 2017 INSTITUCIONAL

### FECHA:

Nº	NOMBRE DEL DOCENTE	CÉDULA N°	CARGO	FIRMA
1	Tiga. Vanessa Llerena	1803954880	COORDINADOR DE CARRERA ESTÉTICA Y COSMETOLOGÍA NATURAL	Venesse
2	Tigo: Letton physilema	180347014-3	DOCENTE COORDINADOR DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS Y GRADUADOS	April
3	Ing. Natalia Chaqvinya	190425806-2	COORDINADOR DE EVALUACIÓN A DOCENTES	( Dailey Cy)
4	for Jour Alranda C.	180420941-7	DOCENTE COORDINADOR DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	Justo of Sanda
5	Ing. Denif Joramillo	1104210867	COORDINADOR DE CARRERA NUTRICIÓN Y GASTRONOMÍA NATURAL	Care
6	Ing. Thefay School	175000 450-2	COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	Defail.
7	In Brid Va	0503 297 228	DOCENTE COORDINADOR DE VINCULACIÓN	Jan Sir
8	David Maron	120341661-7	CONTADOR	Cui Moi
9	Klewi Torres	C8148180	REPRESENTANTE CONSEJO ESTUDIANTIL	
10	Stephenia Toros	1802520294	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	Stephenetons do Guernes
11	Edon Gow	0503172017	PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTUDIANTIL	THE STATE OF THE S
12	Look Glhemezhad Simmendi G.	1801894237	BIBLIOTECARIA	expense acrountly
13	Peula Glamigheel Arismeneti g	1801894237	SECRETARIA GENERAL	I Thoughad usuby
14	Muse. Galara	1803296258	COORDINATOR DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	Jan V

ng. Hayana Murillo P., MSc.









RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

### INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA A."

TALLER PARA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO POA POA 2017 INSTITUCIONAL



### FECHA:

N°	NOMBRE DEL DOCENTE	CÉDULA N°	CARGO	FIRMA
1	Tigo. Vanossa Llerena	1803951880	COORDINADOR DE CARRERA ESTÉTICA Y COSMETOLOGÍA NATURAL	Process I
2	Tiga Lelian Huyulema	180347014-3	DOCENTE COORDINADOR DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS Y GRADUADOS	THO
3	Ing. Untalia Chaqvinga	180425806 -7	COORDINADOR DE EVALUACIÓN A DOCENTES	dentato (9)
4	be Jour Mounda (.	180420941-7	DOCENTE COORDINADOR DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	Jud-Strund
5	Ing. Pani Jaramillo	110421086-7	COORDINADOR DE CARRERA NUTRICIÓN Y GASTRONOMÍA NATURAL	This was
6	Ing. Refaul Biladol	175604450-2	COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	Rel
7	In Doud Vaca	0503297228	DOCENTE COORDINADOR DE VINCULACIÓN	Sand Vene
8	David Harvi	1803416617	CONTADOR	who
9	Klover Tomes	CGIVBYEGZO	REPRESENTANTE CONSEJO ESTUDIANTIL	
10	Stephenre Tops S	1802520294	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	Stephene Toods Gueners)
11	Edin Com	0503172217	PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTUDIANTIL	
12	Lide Glherneghod Justical g	1801894237	BIBLIOTECARIA	- Memy har answolf
13	Lida Glhernezhod Aismendi J.	1801894237	SECRETARIA GENERAL	2 thempholismudy
14	Maro Gehra	1803296258	OORDINADOR DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	The state of the s

Dayada Murillo P., MSc.









RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

### Plan Operativo Anual - POA 2017

Anexo 2: Documentos de construcción participativa del POA 2017 (registro de firmas de asistencia al taller).

### INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA A."

TALLER PARA ELABORACIÓN DEL POA 2017 INSTITUCIONAL



### FECHA:

N°	NOMBRE DEL DOCENTE	CÉDULA N°	CARGO	FIRMA
1	71ga. Vanessa Llevena -	1803954880	COORDINADOR DE CARRERA ESTÉTICA Y COSMETOLOGÍA NATURAL	trouble .
2	Tha Lilian physicerna	C-110575081	DOCENTE COORDINADOR DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS Y GRADUADOS	John
3	Ing. Natalin Chaquinya	180425806-7	COORDINADOR DE EVALUACIÓN A DOCENTES	China Co
4	hit Juan Miranda C.	180420941-7	DOCENTE COORDINADOR DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	feet offered
5	Loy. Pene Jaramillo	1104210867	COORDINADOR DE CARRERA NUTRICIÓN Y GASTRONOMÍA NATURAL	Carolin
6	Ing. Refaul Silader	175666430-2	COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	notar
7	Ina David Vaca	0503247228	DOCENTE COORDINADOR DE VINCULACIÓN	Sur las
8	David Harvin	180341661-7	CONTADOR	
9	Haer Tomes	0803484180	REPRESENTANTE CONSEJO ESTUDIANTIL	
10	Stephane Tors S	1802520294	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	Stephene Toro de guertos
11	Edism Cosm	0503172017	PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTUDIANTIL	6 3 15
12	Lode Glibernezhod Arbanindi G	1801894537	BIBLIOTECARIA	Mewestra Diewardey
13	Lida Cheurezhat pismendi G	1801894237	SECRETARIA GENERAL	elphoustoo Viniety
14	Alana Galana	1863296258	COORDINATION DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	La Harris

RECTORA ITSMLA









RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

### INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR "MANUEL LEZAETA A."

TALLER PARA ELABORACIÓN DEL POA 2017 INSTITUCIONAL



Jan Barrell	****
N.A	
153	
-	
-	

Nº	NOMBRE DEL DOCENTE	CÉDULA N°	CARGO	FIRMA
1	Tiga. Yanessa Llerena	1803961880	COORDINADOR DE CARRERA ESTÉTICA Y COSMETOLOGÍA NATURAL	Enessel
2	Tiga. Plian Muyulema	(80347014-3	DOCENTE COORDINADOR DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS Y GRADUADOS	(Rel)
3	Ing. Natolia Chagoinga	180425806 -7	COORDINADOR DE EVALUACIÓN A DOCENTES	Andrea (y)
4	Lie Juan Minerdo (.	180420941.7	DOCENTE COORDINADOR DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	July - Almando
5	Try. Papi Jaromillo	1104210867	COORDINADOR DE CARRERA NUTRICIÓN Y GASTRONOMÍA NATURAL	ATT X
6	Ing. Prefail Bilodes	175600 450 -2	COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	notal .
7	In Parid Vaca	0503247228	DOCENTE COORDINADOR DE VINCULACIÓN	muddle
8	Doubl Marsi	1803416617	CONTADOR	Muly word
9	Klewy Tomes	0507184180	REPRESENTANTE CONSEJO ESTUDIANTIL	The Stored
10	Stephenie Tors S	1302520294	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	Sephens Tonde Guerres
11	Edesa Com	05031720 14	PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTUDIANTIL	Coppe
12	Loole . Glhemezhod Prismeroli G	1801894237	BIBLIOTECARIA	I Thomselvalisadily
13	Scole Glhewyhood Arismendi G	1801894237	SECRETARIA GENERAL	Mheurence Dundey
14	Alvana Galaria	1803296258	COOPENADOR BE BIENESTAR ESTUDIANTIL	- Thire

ng. Dayana Murillo P., MSc. RECTORA ITSMLA









RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

ANEXO 3: Documento de creación ITSMLA



### RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246.06

### EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

#### CONSIDERANDO:

QUE, el señor Doctor Luis Pazmiño Barona, solicita al CONESUP la creación del Instituto Superior Tecnológico "MANUEL LEZAETA ACHARÁN" para que funcione en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua;

QUE, al Consejo Nacional de Educación Superior, CONESUP. de conformidad con el artículo 13, literal d), de la Ley de Educación Superior, le corresponde aprobar la creación, funcionamiento y supresión de institutos superiores técnicos y tecnológicos;

QUE, el Artículo 23 del mismo cuerpo legal dispone que los institutos superiores serán creados mediante Resolución expedida por el CONESUP, partiendo de un proyecto que, presentado por sus promotores, contemplará los siguientes requisitos: Investigación del mercado ocupacional y de la demanda social, estadística de bachilleres, detalle de instituciones similares, planificación curricular, perfiles profesionales, infraestructura física y académica, personal docente con título universitario o politécnico, proyecto de estatuto, presupuesto y estudio financiero para 5 años;

QUE, el Reglamento General de Institutos Superiores establece que a más de los requisitos contemplados en la Ley de Educación Superior, deben presentar el Plan Estratégico y de Gestión y el Plan Institucional Anual con el detalle de proyectos a ejecutarse.

QUE, el promotor ha presentado la documentación que justifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Educación Superior y en el Reglamento General de Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos;

QUE, la Comisión Académica del CONESUP, en sesión de 26 de septiembre de 2006 analizó el informe técnico preparado por el Proceso de Proyectos Académicos de la Secretaría Técnica Administrativa y resolvió recomendar





RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017

al Pleno del Consejo la creación del Instituto Superior Tecnológico "MANUEL LEZAETA ACHARÁN";



### RESUELVE:

- Art. 1.- CREAR Y AUTORIZAR el funcionamiento del Instituto Superior Tecnológico "MANUEL LEZAETA ACHARÁN" de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua;
- Art. 2.- OTORGAR licencia de funcionamiento para las carreras de: "Estética y Cosmetología Natural" y "Nutrición y Gastronomía Natural" en los niveles técnico y tecnológico;
- Art. 3. FACULTAR al Instituto para que otorgue los títulos de técnico superior y de tecnólogo en las carreras autorizadas, previo el cumplimiento de 122 y 185 créditos, respectivamente;
- Art. 4.- DETERMINAR que la modalidad de estudio de las carreras autorizadas sea la presencial;
- Art. 5. ESTABLECER que el funcionamiento de los programas académicos autorizados se sujeten al Reglamento de Régimen Académico de las Instituciones de Educación Superior, así como al Régimen Académico del Reglamento General de Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos;
- Art. 6.- En todo aquello que no se contemple en la presente Resolución, el Instituto se sujetará a las normas generales de la Ley y su Reglamento, del Reglamento General de Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos y de sus correspondientes estatutos.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito en la sala de sesiones del pleno del Consejo Nacional de Educación Superior a los doce días del mes de octubre de 2006.

Dr. Gustavo Vega D. PRESIDENTE DEL CONESUP

SECRETARIO DEL CONSEJO





### RESOLUCIÓN: RCP S14 Nº246-06 CONESUP



#### RESOLUCIÓN No. 496-CEAACES-SE-12-2016

El Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

#### Considerando:

- Que el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Sistema de Educación Superior se regirá por: "1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva; 2. Un organismo público técnico de acteditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación.";
- Que la Disposición Transitoria Vigésima de<sub>l-</sub>la Constitución de la República del Ecuador establece que: (...) "En el plazo de cinco años a partir de la entrada en vigencia de esta Constitución, todas las instituciones de educación superior, así como sus carreras, programas y postgrados deberán ser evaluados y acreditados conforme a la ley. (...)";
- Que los artículos 171 y 173 de la Ley Orgânica de Educación Superior (LOES) establecen que el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) es el organismo público técnico, con personería jurídica y patrimonio propio, con independencia administrativa, financiera y operativa, que norma la autoevaluación institucional y ejecuta los procesos de evaluación externa, acreditación, clasificación académica y el aseguramiento de la calidad de las instituciones de educación superior, así como de sus carreras y programas;
- Que el artículo 174 de la LOES establece las funciones normativas, ejecutivas, técnicas y administrativas del CEAACES en el proceso de evaluación, acreditación, clasificación académica y aseguramiento de la calidad de la educación superior;
- Que la Disposición Transitoria Primera de la LOES, en cumplimiento de la Disposición Transitoria Vigésima de la Constitución de la República del Ecuador, establece que a partir de la vigencia de la Norma Suprema todas las universidades y escuelas politécnicas, sus extensiones y modalidades, institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores, tanto públicos como particulares, así como sus carreras, programas y posgrados, deberán haber cumplido con la evaluación y acreditación del CEAACES;
- Que el literal a) del artículo 174 de la LOES determina que es función del CEAACES: "Planificar, coordinar y ejecutar las actividades del proceso de evaluación, acreditación, clasificación académica y aseguramiento de la calidad de la educación superior";
- Que mediante Resolución No. 002-052-CEAACES-2013, de 02 de julio de 2013, el Pleno de este Organismo aprobó el Reglamento para la Evaluación Externa de las Instituciones de Educación Superior, el mismo que fue reformado mediante Resolución No.129-CEAACES-SE-17-2014, de 03 de septiembre de 2014;
- Que el artículo 3 del Reglamento para la Evaluación Externa de las Instituciones de Educación Superior determina: "El proceso de evaluación de las instituciones de educación superior se

Página 1 de 5





RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017



desarrollará con base al modelo y la metodología que sean determinados por el CEAACES, en el que se incluirán los diferentes criterios, sub-criterios e indicadores, así como los ajustes en el peso de los parámetros de evaluación y en los estándares asociados.";

- Que el literal e) del artículo 13 del Reglamento Interno del CEAACES determina que es deber y atribución del Pleno: "Aprobar los modelos y metodología aplicable a los diferentes procesos de evaluación que realice el CEAACES";
- Que mediante Resolución No. 025-CEAACES-SE-07-2014, de 16 de abril de 2014, el Pleno de este Organismo aprobó el modelo de evaluación institucional de los institutos superiores técnicos y tecnológicos;
- Que el artículo 17 del Reglamento para la Evaluación Externa de las Instituciones de Educación Superior determina: "Los informes resultantes de la fase de verificación de la información consignada, serán analizados por un equipo técnico del CEAACES designado por el Pleno. El equipo récnico elaborará un informe preliminar de análisis y evaluación de resultados por cada institución evaluada, incluyendo las conclusiones y recomendaciones del caso. Los informes preliminares serán presentados al Presidente del CEAACES conforme lo establecido en el cronograma de evaluación, y se los remitirá, en forma posterior, a la institución de educación superior correspondiente. En caso de que la IES no esté de acuerdo con el informe preliminar podrá solicitar, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de evaluación y de manera fundamentada, rectificaciones al mismo.";
- Que de conformidad con lo establecido en el artículo referido en el considerando que precede, el CEAACES, mediante Oficio Nro. CEAACES-CEITTPIAC-2015-0116-O, de 25 de Junio de 2015, notificó el Informe Preliminar de Evaluación al INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR MANUEL LEZAETA ACHARAN;
- Que el artículo 18 del Reglamento para la Evaluación Externa de las Instituciones de Educación Superior establece: "De haber peticiones de rectificación por parte de la institución de educación superior evaluada, el Presidente del CEAACES dispondrá que en el término máximo de 45 días contados desde que el CEAACES reciba la solicitud de la institución, el equipo técnico tome conocimiento del particular, aceptando o rechazando, parcialmente o totalmente la o las peticiones.";
- Que de conformidad con lo establecido en el artículo citado en el considerando que antecede, mediante Oficio Nro. 0134-2015-1.T.S.M.L.A., de 29 de Julio de 2015, el INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR MANUEL LEZAETA ACHARAN presentó al CEAACES su solicitud de rectificación al Informe Preliminar de Evaluación;
- Que el CEAACES, mediante Oficio Nro. CEAACES-P-2015-0698-O, de 06 de Noviembre de 2015 notificó al INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR MANUEL LEZAETA ACHARAN el resultado de la rectificación realizada al Informe Preliminar de Evaluación;
- Que el artículo 19 del Reglamento para la Evaluación Externa de las Instituciones de Educación Superior prescribe: "La decisión del equipo técnico respecto de la solicitud de rectificación será puesta en conocimiento de la IES peticionaria, la que en el término máximo de diez días contados a partir de la notificación de la misma, podrá apelar de ella, mediante una comunicación escrita dirigida al Presidente del CEAACES (...)";

Página 2 de 5





RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017



- Que el INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR MANUEL LEZAETA ACHARAN no presentó ante el CEAACES su apelación al resultado de la rectificación realizada al Informe Preliminar de Evaluación;
- Que mediante Resolución Nro. 364-CEAACES-SO-04-2016, de 07 de marzo de 2016, el Pleno del CEAACES aprobó los pesos y funciones de utilidad para la elaboración de los informes finales del proceso de Evaluación de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos;
- Que el artículo 21 del Reglamento para la Evaluación Externa de las Instituciones de Educación Superior establece: "Una vez resueltas las apelaciones, el Presidente del CEAACES dispondrá al equipo técnico que en el término máximo de treinta días entregue el informe final de evaluación, que será puesto en conocimiento del Pleno del Consejo para su resolución.":
- Que mediante Memorando Nro. CEAACES-CEITTPIAC-2016-0014-M, de 11 de mayo de 2016, el Dr. Fernando Espinoza Fuentes, en su calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación de Institutos Técnicos, Tecnológicos, Pedagógicos, Interculturales, de Artes y Conservatorios Superiores puso en conocimiento del Presidente del CEAACES el informe final del proceso de Evaluación, Acreditación y Categorización del INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR MANUEL LEZAETA ACHARAN;
- Que el artículo 22 del Reglamento para la Evaluación Externa de las Instituciones de Educación Superior establece: "FI Pleno del Consejo, sobre la base de la documentación técnica, de los elementos de juicio recabados durante el proceso y del informe final de evaluación, resolverá sobre el estatus académico de cada IES. La institución de educación superior evaluada que supere los parámetros de calidad para la respectiva evaluación establecidos por el CEAACES, deberá ser categorizada con base a los lineamientos establecidos por el Consejo. De las instituciones de educación superior que superen la evaluación, el CEAACES determinará aquellas que, de acuerdo a sus resultados, deberán ser acreditadas. Las instituciones que superen parámetros de evaluación pero no los requeridos para ser acreditadas, deberán presentar al CEAACES un plan de fortalecimiento y aseguramiento de la calidad, que les permita, en el plazo de un año, alcanzar la acreditación. Si transcurrido dicho plazo, no cumplieren los parámetros requeridos para la acreditación, el CEAACES resolverá la suspensión definitiva de dicha institución. Si la institución de educación superior se encuentra por debajo de los parámetros de calidad de evaluación establecidos por el CEAACES, se resolverá la suspensión definitiva de dicha institución.";
- Que mediante Resolución No. 370-CEAACES-SO-06-2016, de 11 de abril de 2016, el Pleno de este Organismo aprobó el Reglamento para la Determinación de Resultados del Proceso de Evaluación de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos;
- Que el artículo 3 del Reglamento para la Determinación de Resultados del Proceso de Evaluación de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos establece: "Una vez concluido el período de apelaciones y audiencias públicas dentro del procedimiento normado en los artículos 19 y 20 del Reglamento para la Evaluación Externa de las Instituciones de Educación Superior, el Presidente del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior convocará a sesión de Consejo para conocer y aprobar el informe final de evaluación de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos.";

Página 3 de 5





RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017



- Que el artículo 4 del Reglamento citado en el considerando que precede prescribe: "Sobre la base de la documentación técnica y de los elementos de juicio recabados durante el proceso de evaluación, el Pleno del Consejo aprobará el informe final de evaluación y resolverá sobre la situación de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos.";
- Que el artículo 6 del Reglamento ibídem determina: "El Pleno del Consejo, sobre la base de la documentación técnica, de los elementos de juicio recabados durante el proceso y del informe final de evaluación, resolverá sobre el estatus académico de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos. La resolución emitida deberá ser debidamente motivada, de conformidad con el literal Ij del numeral 7 del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador.";
- Que el artículo 7 del Reglamento ibídem establece: "Sobre la base de los resultados obtenidos por los métodos de análisis estadístico directo y/o el análisis de conglomerados, el CEAACES determinará la situación académica e institucional de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos evaluados, de acuerdo a las siguientes categorías: Acreditados, En Proceso de Acreditación Condicionados, En Proceso de Acreditación Fuertemente Condicionados y No Acreditados.";
- Que el artículo 9 del Reglamento referido en el considerando que precede prescribe: "Si, como resultado del proceso de evaluación, el CEAACES determína que un Instituto Superior Técnico o Tecnológico se ubica en la categoría "en proceso de acreditación condicionado", el CEAACES dispondrá la continuidad de su funcionamiento, considerando lo establecido en el presente reglamento. Se entiende que un Instituto Superior Técnico o Tecnológico se ubica en la categoría "en proceso de acreditación condicionado" si se encuentra inmerso en la siguiente condición: De acuerdo al análisis estadístico directo obtiene un resultado superior o igual al 40% e inferior al 60%.";
- Que el artículo 13 de la norma ibídem establece: "Los Institutos Superiores Técnicos o Tecnológicos que se encuentran en "Proceso de Acreditación Condicionados" deberán presentar al CEAACES, en el término de 60 días posteriores a la notificación de la resolución de los resultados de la evaluación, un plan de fortalecimiento institucional con base en los resultados de la evaluación, el mismo que estará enfocado a elevar los estándares de calidad establecidos por el CEAACES.";
- Que una vez conocido y analizado el informe final del proceso de evaluación, acreditación y categorización, correspondiente al INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR MANUELLEZAETA ACHARAN, se estima pertinente aprobarlo; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento Interno del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, el Reglamento de Evaluación Externa de las Instituciones de Educación Superior y el Reglamento para la Determinación de Resultados del Proceso de Evaluación de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos,

Página 4 de 5





RESOLUCIÓN: RCP.S14.N°246-06 CONESUP

Plan Operativo Anual - POA 2017



#### RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Informe Final del proceso de Evaluación, Acreditación y Categorización del INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR MANUEL LEZAETA ACHARAN, el mismo que se anexa y es parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Ubicar al INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR MANUEL LEZAETA ACHARAN (código 2378) en la categoría "En proceso de acreditación condicionado", considerando los resultados obtenidos en la evaluación realizada por el CEAACES.

#### DISPOSICIONES GENERALES

**Primera.-** Notificar el contenido de la presente Resolución a la Comisión Permanente de Evaluación de Institutos Técnicos, Tecnológicos, Pedagógicos, Interculturales, de Artes y Conservatorios Superiores.

Segunda.- Notificar la presente Resolución al INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR MANUEL LEZAFTA ACHARAN.

Tercera.- Notificar la presente Resolución al Consejo de Educación Superior.

Cuarta.- Notificar la presente Resolución a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, desarrollada a los dicciocho (18) días del mes de mayo de 2016.

Nelson Medina Alvarado

PRESIDENTE SUBROGANTE DEL CEAACES

En mi calidad de Secretario General del CEAACES, CERTIFICO que la presente Resolución fue discutida y aprobada por unanimidad de los miembros del Pleno del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria, realizada el 18 de mayo de 2016.

Lo certifico.

Ab. Juan Jose Cordero

SECRETARIO GENERAL DEL CEAACES

Página 5 de 5

